

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE MESA INTERSECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA Y GÉNERO

Mesa Intersectorial del Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

En Argentina, la perspectiva de género se presenta como una política de Estado, en el marco de la agenda pública de nuestro país: La Constitución Nacional, en su cap. 4, art. 75 establece la jerarquía constitucional de los Tratados de Derechos Humanos Internacionales, entre los cuales se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW ratificada por Ley N°23.179) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará).

Siguiendo el marco internacional, la OIT, (Organización Internacional del Trabajo) ha elaborado un Plan de acción sobre igualdad de género 2010-15, se ha propuesto promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres puedan tener un trabajo, decente, digno, equitativo. (igualdad de remuneración, discriminación en el empleo y ocupación, ETC); ya que, en su último informe, estimo que *“Encontrar trabajo es mucho más difícil para la mujer que para el hombre en todo el mundo. Cuando la mujer trabaja, suele hacerlo en puestos de baja categoría y en condiciones de vulnerabilidad, y se prevé pocos avances a corto plazo.”* También, advierte que *“La tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres en Argentina es del 47.3% mientras que la de los hombres es del 73.2%.”*

En la Provincia de Buenos Aires, a través de la Ley 15.164, el Gobierno crea el Ministerio de las Mujeres y Diversidad; buscando iniciar un camino para implementar políticas públicas activas para eliminar todas las violencias por razones de género y para reducir las enormes brechas de desigualdad que soportan mujeres y diversidades.

Dentro de las políticas públicas que formuló y llevó adelante el Ministerio de Mujeres y Diversidades, una de ellas se propuso como objetivo la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de la Provincia.

En ese marco, dicho Ministerio propuso a cada Ministerio u Organismo descentralizado de la Provincia de Buenos Aires la creación, el fortalecimiento o la resignificación de un área de género que sea la encargada de comenzar la tarea de transversalizar la perspectiva de género en las políticas sustantivas de cada Ministerio u Organismo.

Asumiendo la responsabilidad del Estado en la gestión pública de la problemática de las desigualdades por razones de género, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos se suma al desafío de la transversalización de la perspectiva de género en materias de su competencia a través de la creación, dependiente de la máxima autoridad, de la Unidad de Promoción de Políticas de Género y Diversidad (Decreto de creación 323/2022 GPBA), como encargada de diseñar políticas, planes, programas y proyectos con perspectiva de género, para los ámbitos centralizados y descentralizados de este Ministerio, como así también dirigidos a jurisdicciones, organismos e instituciones con las cuales se trabaja de forma articulada y con la comunidad, a fin de orientar la inversión pública hacia la disminución de las brechas de desigualdades por razones de género, como el reconocimiento de aportes de mujeres y diversidades al mundo de la construcción, reparto equitativo de las tareas de cuidados, disminución de la brecha de acceso al trabajo de mujeres y diversidades en la construcción, y erradicación de las violencias por razones de género, entre otras.

Entre las funciones establecidas por las normativas, que le corresponden como Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, entre otras, asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia; y en particular intervenir en la planificación, programación, dictado de normas, etcétera. Tiene la potestad de organizar y ejecutar distintos espacios de articulación interna entre sectores, con el fin de poder encontrar respuestas integrales a problemática específica.

Es entonces que, como respuesta a la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que el mismo le encomienda a la Unidad de Promoción de Políticas de Género y Diversidad, la creación y sostenimiento de una MESA INTERSECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA CON PERSPECTIVA DE GENERO, con participación de las máximas autoridades, promoviendo la participación activa de todos sus integrantes, a través de espacios de dialogo y acuerdos, con el fin de generar políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad a las que están sujetas mujeres y diversidades, promoviendo una cultura con perspectiva de género en todas las áreas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.- INTRODUCCION

La complejidad actual de los problemas sociales, hacen necesario el desarrollo de formas organizativas que permitan sumar las acciones de varios sectores y actores, así como también encontrar procesos innovadores para mejorar las respuestas para variados temas y así lograr políticas integrales.

Abordar problemas complejos desde lo gubernamental requiere de planificación y acciones articuladas. La Intersectorialidad es un proceso de diálogo y consenso entre sectores de un mismo organismo gubernamental, con la finalidad de encontrar soluciones innovadoras y/o acelerar los tiempos de resolución de una problemática precisa, que se suma a la forma organizacional sectorial establecida, con la cual establece una relación sinérgica.

La intersectorialidad se da mediante procesos de comunicación, coordinación y planificación participativa. Es un nuevo “saber hacer” que involucra diferentes concepciones de abordaje, incorporándose como cultura organizacional y de procesos.

2.-FUNDAMENTO

La Mesa Intersectorial de Infraestructura con Perspectiva de Género es una herramienta para la gestión de Políticas Públicas, es un espacio de

intercambio, reflexión, negociación y logro de acuerdos. Es una instancia de diálogo, discusión, y encuentros de los diversos actores y sectores, con la imperiosidad de promover la igualdad de oportunidades y la transversalización de la perspectiva de género en las agendas de trabajo de las distintas dependencias del Ministerio y sus órganos descentralizados.

Si la intersectorialidad se basa técnicamente en la idea de que crea mejores soluciones que la sectorialidad, o soluciones que la sectorialidad no puede crear, para problemática compleja, permitiendo compartir los recursos humanos y técnicos que son propios de cada sector, desde un enfoque político, la intersectorialidad se enmarca en políticas públicas que persiguen estrategias de desarrollo, promoviendo que las diferencias entre ellos puedan ser usadas productivamente para resolver los problemas; es por ello que, la intersectorialidad es un proceso y forma organizacional, adecuada a la transversalización de la perspectiva de género.

3.- OBJETIVOS GENERALES:

Se crea la Mesa Intersectorial de Infraestructura con Perspectiva de Género, para transversalizar la perspectiva de género tanto en el Ministerio como en sus organismos descentralizados.

4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Aumentar la capacidad instrumental para actuar en procesos decisorios sobre la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.

Abordar problemáticas de género que traspasan la esfera de la competencia de un sector.

Transversalizar el enfoque de género en las propuestas y/o proyectos elaborados por los diferentes sectores que componen la Mesa Intersectorial.

Articular estrategias y acciones entre sectores del Ministerio, para el abordaje de temas relacionados las desigualdades por razones de género.

5.- SECTORES INVOLUCRADOS:

* Autoridad designada a cargo de cada Subsecretarias del Ministerio de Infraestructura y obras públicas.

* Autoridad designada a cargo de cada Organismo Descentralizado del Ministerio de Infraestructura y obras públicas.

* Autoridad de la Dirección Provincial de Infraestructura y Genero.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IF - Anexo Único

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.